

Dr. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
DE MERA DAZA Y BOLIVAR
11.033-

Once mil treinta y tres
Notario

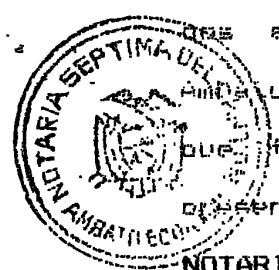
AUMENTO DE CAPITAL DE En la ciudad de Ambato,
"INMOBILIARIA ANDINA" capital de la provincia de
S.A." Tungurahua, Republica del
Ecuador, hoy día miércoles
veinte y dos de Julio de
mil novecientos noventa y

30 02

se dio seis copias

Ocho, ante mi, Dr. Rodrigo
Naranjo Garcés Notario Pu-
blico de este Cantón, com-

parecen la señora Maria Teresa Ginatta de Naranjo, en su
calidad de Gerente General y el señor Andrés Naranjo Moscoso,
en su calidad de Presidente de "Inmobiliaria Andina S.A." lo
que justifican con los nombramientos de tales que se adrean
a la matriz como documentos habilitantes: todos los compare-
cientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domicilia-



dos en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de
Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen:
que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me
presentan. La misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO.- Dignese usted autorizar e incorporar en el Registro
de escrituras publicas a su cargo la presente de aumento de
capital y reforma de estatutos que se contiene en las cláusu-
las siguientes. PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen otorgando
esta escritura publica la señora Maria Teresa Ginatta de
Naranjo, en su calidad de Gerente General y el señor Andrés
Naranjo Moscoso, en su calidad de Presidente de "Inmobiliaria
Andina S.A." lo que justifican con los nombramientos de tales
que se adrean a la matriz como documentos habilitantes.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA. se constituyó mediante escritura pública de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario sexto de la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de Junio del mismo año, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES.- b).- Con escritura pública de tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, se aumento el capital de INMOBILIARIA ANDINA COMPAÑIA LIMITADA, en cincuenta mil sucres.- Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año.- c).- Por Escritura pública de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve otorgada en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de la misma compañía en novecientos mil sucres, inscribiéndose en el Registro Mercantil, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.- d).- Mediante escritura pública otorgada el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, la Compañía Limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformó en Sociedad Anónima, escritura inscrita el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- e).- Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en veinte y nueve millones de sucres y se reformó los Estatutos, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.- f).- Mediante escritura pública

once mil treinta y cuatro

13
 otorgada el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría Tricésima de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en setenta millones de sucres, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se cambió el domicilio, se excluyó del objeto social la actividad mercantil y se reformó y codificó el estatuto social, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- g).- Mediante escritura pública otorgada el día veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en cien millones de sucres y se reformó los Estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- h).- Mediante escritura pública otorgada el día dos de julio de mil novecientos noventa y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en cuatrocientos cuarenta millones de sucres, y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- i).- Mediante escritura pública otorgada el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Sexta de la ciudad de Ambato se aumentó el capital en ochocientos veinte millones de sucres y se reformó los Estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- j).- Mediante escritura pública otorgada el día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Séptima de la ciudad de Ambato se fijó el capital autorizado.

en tres mil ochocientos millones de sucres, se aumentó el capital suscrito en ochocientos veinte millones de sucres y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, y, k).- Finalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A., en sesión del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad resolvió fijar el Capital Autorizado en (S/. 7.500'000.000,00), representados por siete millones quinientas mil acciones nominativas ordinarias del valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios y aumentar el capital suscrito de la Compañía en TRES MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 3.100'000.000,00), mediante emisión de tres millones cien mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000) de valor cada una, a fin de que el capital pagado de la compañía, sea de cinco mil millones de sucres (S/. 5.000'000.000,00) y reformar el Estatuto Social.- **TERCERA.-** Expuestos estos antecedentes los suscritos Presidente y Gerente General de la Compañía "Inmobiliaria Andina S.A.", debidamente autorizados para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, proceden a otorgar la presente escritura pública que contiene el aumento de capital autorizado y suscrito, suscripción y forma de pago del aumento del capital suscrito y consiguiente reforma del Estatuto social.- En consecuencia: **UND.-** Se estableció el capital autorizado en

Once mil ciento treinta y cinco 11,135 -

SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCES (S/. 7.500.000.000.00) representados por siete millones quinientas mil acciones nominativas ordinarias del valor de un mil sucres

(S/. 1.000.00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios.- Se aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía a cinco mil millones de sucres, esto es un aumento de tres mil cien millones de sucres, mediante la emisión de tres millones cien mil acciones nominativas y

ordinarias de un mil sucres de valor cada una: y, que dicho aumento de capital ha sido suscrito por los accionistas y pagado totalmente de conformidad con el cuadro pertinente.

Aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho, el mismo que forma parte integrante de la aludida Acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante.- Todos los accionistas suscritores son de nacionalidad ecuatoriana.- y DOS.- Se reforma el

estatuto social, de conformidad con el texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, acta que se incorpora y forma parte de esta escritura.-

CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales, los compromisos de Presidente de "Inmobiliaria Andina S.A." otorgado a favor del señor Andrés Naranjo Moscoso de Gerente General de "Inmobiliaria Andina S.A." otorgado en favor de la señora Maria Teresa de Naranjo y la copia certificada y del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y



ocho.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- f).- firma Ilegible Abogada Diana Mora Poveda.- Reg. Número 5378.- Hasta aquí la minuta que se halla coniado con exactitud, y el cual se ratifican y corroboran los señores comparecientes.- Leída que fue esta escritura a los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "de".-vale.-

[Signature]
Diana Mora Poveda
0903144008

[Signature]
1800116954

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

[Signature]
RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
CAMERA 0425 BOLIVAR

SIGUEN LOS HABILITAN.....



[Handwritten mark]



T E S . -

Inmobiliaria Andina S.A.

One mil treinta y ~~seis~~ ^{seis} ~~ochenta y tres~~ ^{ochenta y tres} -
DR. RODRIGO NARANJO GARCEN
NOTARIO 5557.838 -
DE MERA 0425 Y PULVAR

00 05

Samborondón, Enero 20 de 1.998

Señora Doña
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Lunes 19 de Enero de 1.998, permitome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designada como su GERENTE GENERAL, por el periodo de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos que constan en la Escritura Publica otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente.

ANDRES NARANJO MOSCÓS
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA ANDINA S. A.

Guayaquil. Enero 21 de 1.998

MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General a favor de Maria Ginatta de N. de fojas 207 con el fin 75 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el fin 499 en el Repertorio. Se archiva la correspondencia de pago de los impuestos de Propiedad al C. Samborondón, a 5 de Mayo de 1998.

AB. JORGE CORDERO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cautón Samborondón.

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Fax: 593-4-284403 Guayaquil - Ecuador



Inmobiliaria Andina S.A.

DR. RODRIGO NARANJO GARCIA
 Once mil treinta y siete
 NOTARIAL SEPTIEMBRE
 1998 NÚMERO 0425 Y BOLIVAR

Samborondón, Enero 20 de 1.998

Señor Don
 ANDRES NARANJO MOSCOSO
 Ciudad

De mi consideración:

Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Samborondón el día Lunes 19 de Enero de 1.998, permítome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designado como su PRESIDENTE, por el período de DOS AÑOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por falta o ausencia del Gerente General, según el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, que constan en la Escritura Publica otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Píero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente.

Maria Teresa de Naranjo
 MARIA TERESA DE NARANJO
 GERENTE GENERAL

ACEPTO, el nombramiento de Presidente de INMOBILIARIA ANDINA S.A.

Guayaquil, Enero 21 de 1 998

Andrés Naranjo Moscoso
 ANDRES NARANJO MOSCOSO
 CERTIFICADO: Queda inscrito el Nombramiento
 de *Presidente* a favor de *Andrés Naranjo M.*
 de folios *206* con el N.º *24* en el Registro
 Mercantil; y anotada bajo el N.º *498* en el
 Repertorio. Se archiva la *Escritura* de pago
 de los impuestos de *Impuesto y*
 Samborondón, a 5 de *Mayo* de 1998.

AB. Jorge Cornejo Arias
 AB. JORGE CORNEJO ARIAS
 Registrador de la Propiedad y Mercantil
 del Cantón Samborondón.

Inmobiliaria Andina S.A.

Av. de las Américas-frente al Estadio Modelo-Tel. 397340-Casilla 09-01-488-Cable SAIA-Guayaquil-Ecuador

30 37

Una mil treinta y ocho

DR. FRANCISCO J. SALAZAR M.
NOTARIO 9577.038
SAMBORONDÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA ANDINA S.A.

En Samborondón el día Lunes 19 de Enero de 1998, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Enterrios # 155 del cantón Samborondón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 1'899.050 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, como Gerente General de la compañía y por sus propios derechos, como propietaria de 190 acciones; y, MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 190 acciones. MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 190 acciones, MARIA TERESA NARANJO GINATTA, por sus propios derechos, como propietaria de 190 acciones, ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, por sus propios derechos, como propietaria de 190 acciones. Los accionistas asistentes constituyen y representan el 100% del capital social pagado de la compañía, que es de un mil novecientos millones de sucres, representado por un millón novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria que se publicó en el Diario El Telégrafo, del día Miércoles 7 de Enero de mil novecientos noventa y ocho y dice así: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convócase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor Wilson Guevara Santamaría, a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día lunes 19 de Enero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal, situada en Malecón de Enterrios # 155 del Cantón Samborondón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Nombramiento de Presidente.- 2.- Nombramiento de Gerente General.- 3.- Nombramiento de Directores.- 4.- Nombramiento de Comisario.- 5.- Fijar remuneraciones. 6.- Informes del Gerente General y Comisario.- 7.- Conocimiento de balances, y estado de pérdidas y ganancias.- 8.- Destino de las utilidades del ejercicio de 1.997.- 9.- Aumento de Capital.- 10.- Reforma de Estatutos.- 11.- Selección y autorización para contratación de Auditores Externos, según lo dispuesto por la Ley de Compañías.- En el mismo local de la Compañía, se encuentran desde Enero 5 de 1998 a disposición de los señores accionistas, los documentos a conocerse. Samborondón, Enero 7 de 1.998; MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO. GERENTE GENERAL". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Teresa Ginatta de Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor Wilson Guevara Santamaría.- El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto primero de la convocatoria, referente a Nombramiento de Presidente. Pide la palabra el Dr. Francisco Salazar y solicita que se reelija como Presidente de la compañía al Sr. Andrés Naranjo Moscoso, lo cual se resuelve por unanimidad.- Secretaría procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: Nombramiento de Gerente General. Pide la palabra el Dr. Francisco Salazar y mociona que se reelija a la Sra. María Teresa Ginatta de Naranjo. Luego de la votación, la moción es aprobada por unanimidad.- La Presidencia solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.- Secretaría procede a leer el tercer punto que dice: Nombramiento de Directores, el Sr. Andrés Naranjo pide que se reelija al Dr.

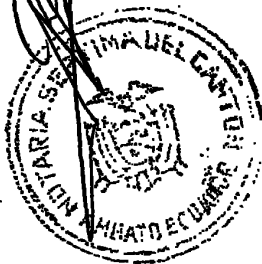
Once mil veinte y nueve millones 294.039.-

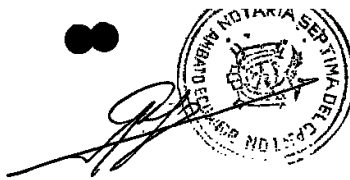
Francisco J. Salazar M., a María Graciela Naranjo Cuesta, al Ing. Armando Cruz Moscoso y a la Srta. María Teresa Naranjo Ginatta, lo cual se hace por unanimidad.- El Presidente ordena nuevamente a secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden. Secretaría procede a leer el cuarto punto del orden del día que dice Nómbramiento de Comisario. El Presidente pide que se elija como Comisario al Sr. Wilson Guevara Santamaría, y Comisario Suplente al señor Jorge Morales, lo cual se hace por unanimidad.- Secretaría lee el quinto punto del orden del día que es fijar remuneraciones.- Pide la palabra el Dr. Francisco José Salazar e indica que cree que todavía no es oportuno fijar remuneraciones a los miembros del Directorio, lo cual es aceptado por todos.- La Presidencia ordena nuevamente a Secretaría que dé lectura a los puntos sexto y séptimo del orden del día que son 6.- Informes del Gerente General y Comisario.- Y, 7.- Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias.- Una vez terminada la lectura de dichos documentos, la Presidencia consulta si existen preguntas.- Se hacen preguntas de orden general a la Gerente General, quien las absuelve inmediatamente, hecho lo cual el Presidente pide se pase a votar sobre la aprobación de los informes y los balances y estados de pérdidas y ganancias, pidiendo que se aprueben los balances tal como están, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto salvado de la Sra. María Teresa de Naranjo.- Inmediatamente el Presidente pide que se destinen las utilidades totales del ejercicio de mil novecientos noventa y siete, es decir, la suma de novecientos cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco sucres (S/. 959'582.355,00) a Reserva Legal de la Compañía.- Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas respecto a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad, y se ordena a la Gerente General que se den los pasos correspondientes.- Nuevamente el Presidente indica que en razón de que todas las utilidades del ejercicio 1997 han sido ya destinadas a Reserva Legal, sería prudente repartir las Reservas Facultativas de años anteriores y que suman quinientos cuarenta millones cuatrocientos veintinueve mil ciento veintisiete sucres (S/. 540'429.127,00). Analizado el tema, se lo aprueba por unanimidad. Entrado a conocer el noveno punto, esto es el aumento de capital, en forma unánime resolvió aumentar el capital en tres mil cien millones de sucres (S/. 3.100'000.000,00), mediante la emisión de tres millones cien mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres de valor cada una; aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía en las siguientes proporciones: Dr. Francisco Salazar Mantilla, 3'098.450 acciones; María Teresa Ginatta de Naranjo, 310 acciones; María Graciela Naranjo Cuesta, 310 acciones; Mónica Patricia Naranjo Cuesta, 310 acciones; María Teresa Naranjo Ginatta, 310 acciones; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, 310 acciones.- Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal S/. 1.035'582.355,01, de reservas por revalorización de patrimonio S/. 1.995'404.030,00, y el saldo por pagar de S/. 69'013.615,00 será cancelado a dos años plazo en cualquiera de las formas permitidas por la ley, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad por haber sido preparado en forma proporcional al número de acciones que poseen los señores accionistas, para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital. De igual forma, se señala que ellos han acordado que no es necesario que se verifique la publicación del aviso de la resolución de la Junta General a que hace referencia el artículo 194 de la Ley de Compañías. A continuación se resuelve unánimemente fijar en forma simultánea, el Capital Autorizado en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 7.500'000.000,00). La Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime



reformular el estatuto social en el artículo quinto de los estatutos, que dirá: QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 7.500'000.000,00) representados por siete millones quinientas mil acciones nominativas ordinarias del valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. El Capital suscrito y pagado es de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000,00) representados por cinco millones (5'000.000) de acciones nominativas ordinarias del valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. Autorízase al Presidente y al Gerente General de la compañía para que, conjuntamente procedan a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma de estatutos y para que intervengan en todo trámite legal en orden a su perfeccionamiento. Secretaría lee el último punto del orden del día que dice: Selección y autorización para contratación de Auditores Externos, según lo dispuesto por la Ley de Compañías. El Dr. Francisco Salazar pide la palabra y manifiesta que sin tener objeciones al trabajo que viene desempeñando la firma Herrera Chang Consultores Asociados Cía. Ltda., eleva a moción su planteamiento de reelección de dicha firma para el ejercicio de 1998.- Votada la moción es aprobada por unanimidad encargándose además al Presidente de la Compañía para que haga conocer la decisión de la presente Junta de Accionistas a los señores designados.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaria al texto de esta acta y aprobándose sin enmienda alguna, con lo cual termina la reunión a las 17h40. f.) Andrés Naranjo Moscoso Presidente. f.) María Teresa de Naranjo Gerente General. Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

María Teresa de Naranjo





INMOBILIARIA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA

1010

CUADRO DE ALIMENTO DE CAPITAL

NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	# DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL VALOR	%	RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	CAPITAL POR PAGAR	AUMENTO # DE ACCIONES	AUMENTO VALOR	CAPITAL FINAL # DE ACCIONES	CAPITAL FINAL VALOR	%
DR. FRANCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA	1800738848	1888050	1,888,050,000.00	99.99%	1,884,408,328.00	1,035,084,583.81	68,976,108.19	3088450	3,088,450,000.00	4987500	4,987,500,000.00	99.99%
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	0803198008	180	180,000.00	0.01%	188,540.40	103,558.24	6,901.36	310	310,000.00	500	500,000.00	0.01%
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	1800824258	180	180,000.00	0.01%	188,540.40	103,558.24	6,901.36	310	310,000.00	500	500,000.00	0.01%
MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA	1801013671	180	180,000.00	0.01%	188,540.40	103,558.24	6,901.36	310	310,000.00	500	500,000.00	0.01%
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	0808908233	180	180,000.00	0.01%	188,540.40	103,558.24	6,901.36	310	310,000.00	500	500,000.00	0.01%
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	0808908250	180	180,000.00	0.01%	188,540.40	103,558.24	6,901.36	310	310,000.00	500	500,000.00	0.01%
		1800000	1,800,000,000.00	100.00%	1,885,404,030.00	1,035,582,365.01	68,013,815.00	3100000	3,100,000,000.01	5000000	5,000,000,000.01	100.00%

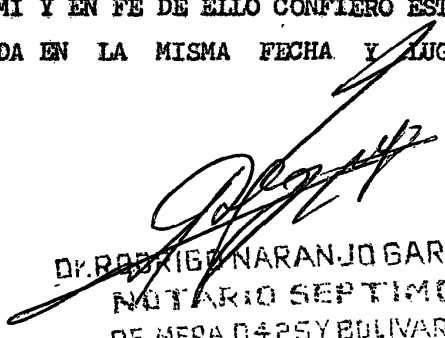
copia Tercera de Descargo

Una mil noventa y uno

- 11.041 -

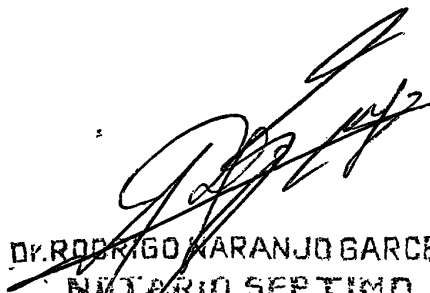
DR. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


DR. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ANDINA S.A., de la Resolución N° 98-2-1-1-0005072, emitida por el señor JORGE PLAZA ARCE MENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 29 de Octubre de 1.998, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Ambato a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



con-

TITICO:- Dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0005072, dictada por el señor Intendente de Compañías, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, la Escritura de Aumento de Capital de Inmobiliaria Andina S.A., queda inscrita de fojas: 583 a 592, con el No.

197 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.407 en el Repertorio.- Samborondón, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

F.T.P.

[Firma]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 98-2-1-1-0005072, de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del Aumento del Capital Autorizado de la Compañía INMOBILIARIA ANDINA S.A., Guayaquil, veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- LA NOTARIA.-



[Firma]
Ab. Jenny Oyarce Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL